



cada sobre la ejecución de todas las Disposi-
ciones convenientes a la próxima elección
para la renovación de Ayuntamiento y también
también en consideración la convocatoria
hecha por el Sr. Alcalde primer, a quien
comprende y que consta en el expediente
de su referenda en la cual convocatoria
se hace la división de los electores q.
a los parroquias comprendidas, repartien-
dole dos a la de S. Joré, también tam-
bién presente q. el Ayuntamiento no
es quien compete decidir estas dudas
si tal puede llamarse; por que solo
aide reunido con el objeto de celebrar
la suerte entre los regidores, que de-
van servir las parroquias, in que
quedan estandere sus facultades a
otro particular. Atendiendo también
a que la ejecución del sorteo q. demas
que respecta a la renovación periódica
de Ayuntamiento. Ha cometido a que
habla, por haberse a la sazón, en-
fermo el Sr. Alcalde primer, p. viene
al Secretario que bajo su responsabi-
lidad, y en perjuicio de los acuerdos
de la corporación proceda a celebrar
el sorteo de parroquias entre los
regidores, in que en el se elija
la de S. Joré, puesto que el Al-
calde primer que es quien compe-
te ya le ha hecho el señalamiento.

